

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de rentadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Administración Económica	
Gobierno civil de Santander		Anuncios de Subastas	
Circular n.º 64. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Enmedio...	799	Delegación de Hacienda de Santander.....	801
Excma. Diputación provincial de Santander		Administración de Justicia	
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de junio de 1950.....	800	Providencias judiciales.....	802
Anuncios Oficiales		Administración Municipal	
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	801	Ayuntamientos de: Potes, Penagos, Liérganes, Santillana del Mar y Camaleño.....	803
		Anuncios Particulares	
		Monte de Piedad de Santander.....	806

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 64

Aparición de una epizootia de Fiebre aftosa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Enmedio, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establos de los señores don José Fernández, doña Esperanza Fernández, don Zoilo Fraile, don Mariano Echeve y don Ambrosio Ruiz, todos vecinos de Matamorosa y Bolmir.

Zona que se declara sospechosa: Matamorosa y Bolmir.

Zona de inmunización: Citados términos.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias, de 26 de septiembre de 1933, especialmente: Prohibición absoluta de la salida de ningún animal receptible de la zona infecta y sospechosa.

Vacunación de todos los efectivos bovinos de aludida zona infecta y sospechosa.

Intereso a las autoridades y personas de mí dependientes, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 14 de agosto de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de junio último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
144	128	6	7	285	1				1	4	6	148	131	279

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
20	26	46	23		23	23

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Asilados actualmente			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
308	254	8	4	573	5	2		1	8	311	255	566

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Existencia actual de enfermos			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
149	206	103	125	583	105	130	5	3	243	142	198	340

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	125	213		2	340			1		1	124	215	339
Santa Agueda													
Bermeo		1			1							1	1
Valladolid.....	1				1						1		1
Ciempozuelos.	1				1						1		1
Pamplona.....	1	1			2						1	1	2
Barcelona	1				1						1		1
<i>Sumas</i>	129	215		2	346			1		1	128	217	345

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 20 de julio de 1950.

ANUNCIOS OFICIALES**JEFATURA DE OBRAS
PUBLICAS DE SANTANDER***Concesiones.--Puertos*

Practicado el deslinde y amojonamiento de la zona marítimo-terrestre en la ría de Santoña, en la parte que afecta a la marisma cuya concesión solicitan don José Gutiérrez Morlote y don Amadeo Rueda Cuesta, y cuyos linderos son:

Norte: don Ramón Colina y ría de Santoña.

Sur: don Julián Rozas y ría de Santoña.

Este: ría de Santoña.

Oeste: camino público y doña Carmen Naveda.

De acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público, señalándose un plazo de treinta días naturales, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que cuantos se crean tener que reclamar contra dicho deslinde, formulen su oposición, precisamente por escrito, dentro de dicho interregno, en la Alcaldía interesada, o en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, segundo, en la que, a tal efecto, se halla de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 11 de agosto de 1950.—
El ingeniero jefe, Pedro Ansorena.

Derechos de inserción: 141 ptas.

ADMÓN. ECONÓMICA**DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE SANTANDER***Anuncio*

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se detallan, se presenten en el improrrogable plazo de 15 días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, para hacer efectivas las cantidades correspondientes por los conceptos siguientes:

Décima de industrial, segundo trimestre de 1950.

Paro obrero de industrial, segundo trimestre de 1950.

Recargo municipal de minas, segundo trimestre de 1950.

Arbitrio municipal de consumos de lujo, mes de junio de 1950.

Fondo Corporaciones locales, segundo trimestre de 1950.

Cupo definitivo, ejercicio de 1947. Entrega a cuenta, segundo trimestre de 1950.

Rústica, cuarto trimestre de 1949 y primero y segundo del año actual.

Alfoz de Lloredo.

Anievas.

Argoños.

Arnuero.

Arredondo.

Bareyo.

Bárcena de Pie de Concha.

Cabezón de la Sal.

Cabezón de Liébana.

Cabuérniga.

Camaleño.

Campóo de Yuso.

Cartes.

Castañeda.

Cieza.

Cillorigo.

Comillas.

Corvera de Pas.

Enmedio.

Entrambasaguas.

Escalante.

Guriezo.

Hermandad de Campóo de Suso.

Herrerías.

Lamasón.

Las Rozas.

Liendo.

Luenta.

Mazcuerras.

Medio Cudeyo.

Miengo.

Miera.

Noja.

Penagos.

Peñarrubia.

Pesaguero.

Pesquera.

Polanco.

Puente Viesgo.

Reocín.

Rionansa.

Ribamontán al Mar.

Ribamontán al Monte.

Ruesga.

San Miguel de Aguayo.

San Pedro del Romeral.

San Roque de Riomiera.

Santa Cruz de Bezana.

Santillana.

Santiurde de Reinosa.

Santiurde de Toranzo.

San Vicente de la Barquera.

Selaya.

Solórzano.

Suances.

Tresviso.

Tudanca.

Valdáliga.

Valdeolea.

Valdeprado del Río.

Val de San Vicente.

Vega de Liébana.

Vega de Pas.

Villacarriedo.

Villafufre.

Astillero.

Camargo.

Laredo.

Pielagos.

Reinosa.

Valderredible.

Castro Urdiales.

Ramales.

Meruelo.

Los Corrales de Buena.

Udías.

Santa María de Cayón.

Penagos.

Santander, 9 de agosto de 1950.—

El delegado de Hacienda, Angel Pessina. 1233

ANUNCIOS DE SUBASTA**MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL***Sección de Edificios y Obras*
ANUNCIO

Por Decreto de 21 de julio de 1950, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de 1 de agosto corriente, se aprobó el proyecto para construir en Santander, un edificio de nueva planta, con destino a Colegio Mayor Femenino de la Universidad Internacional "Menéndez Pelayo".

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública, el día 11 de septiembre próximo, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El objeto de la subasta es el de la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, en Santander, con destino a Colegio Mayor Femenino de la Universidad Internacional "Menéndez Pelayo", con un presupuesto de 1.891.936,52 pesetas.

Segunda. A partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día cinco de septiembre próximo, a las doce de la mañana. Las proposiciones deberán ser presentadas, durante las horas hábiles, en el Gobierno Civil de cada provincia, o en la Sección de Edificios y Obras de este Departamento, de once de la mañana a una de la tarde.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones estarán de manifies-

to en la Sección de Edificios y Obras del Departamento, y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, irán extendidas en papel de 4,50 pesetas y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto, acompañando en otro sobre abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma, la cantidad de 37.838,73 pesetas, en concepto de depósito provisional.

Asimismo, deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la administración de rentas, acreditativos de que al anunciarse la subasta o en el año anterior, se ejercía industrias relacionadas con la construcción; justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales. Cuando se trate de personas jurídicas deberá acompañarse primera copia de la escritura social, legalizada en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquella. También deberá acompañarse certificación expedida por su director o gerente, acreditativa de que, a ninguno de los consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuido, les alcanzan las incompatibilidades establecidas en el Decreto de 12 de octubre de 1923.

Cuarta. La apertura de los pliegos presentados se verificará en la Subsecretaría del Departamento, el día 11 de septiembre próximo, a las doce horas. Antes de proceder a dicha apertura, podrán los autores de las proposiciones o sus representantes acreditados exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen por convenientes o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiéndose, una vez abierto el primer pliego, admitir observación ni reclamación alguna, referente al acto.

A continuación, se procederá a abrir los pliegos presentados, manifestándose por el señor presidente de la mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta.

Si dos, o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verifi-

cará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante 15 minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto, se devolverá a los licitadores, o sus representantes debidamente autorizados, y en otro caso, por conducto de los Gobiernos civiles que los hubiesen remitido, los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido, hasta el otorgamiento de la escritura, únicamente, el del autor de la proposición a quien se le hubiera adjudicado, provisionalmente, la contrata.

Quinta. Por el Ministerio de Educación Nacional se hará la adjudicación definitiva de la contrata, publicándose la correspondiente Orden en el "Boletín Oficial del Estado".

El adjudicatario del servicio deberá consignar como fianza definitiva, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la Orden de adjudicación, el tanto por ciento reglamentario, de la cantidad en que se le adjudique la contrata, ante la Tesorería Central, a disposición de este Ministerio, en metálico o en efectos de la Deuda del Estado, al tipo que, para este objeto, señalan las disposiciones vigentes.

La escritura de adjudicación se otorgará en Madrid, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", ante el notario que se designe, a cuyo efecto, el adjudicatario presentará al mismo, el resguardo del depósito a que se refiere el párrafo anterior, para que sea copiado íntegro en dicho documento. Asimismo, se consignarán en la escritura las pólizas justificativas de la compra de valores, por parte del adjudicatario o fiador.

En el mismo plazo, abonará el adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia respectiva. También son de su cuenta los honorarios del notario autorizante del acta matriz, y primera copia de la escritura de contrata e impuesto de Timbre y Derechos Reales correspondientes.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras, se fija en veinte meses.

Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su ficha de adjudicación, durante el mismo plazo de ejecución. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito indispensa-

ble que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en la Caja General de Depósitos, para ir pagando la obra que se reconstruya, a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

Séptima. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Madrid, 4 de agosto de 1950.—El subsecretario, P. A. (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la..., de..., número..., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a..., en..., provincia de..., cree que se encuentra en condiciones de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

(Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del... (en letra) por 100, equivalente a... (en letra) pesetas").

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio, que haya de utilizar en las obras, sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).
Derechos de inserción: 889 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Manuel Pérez de los Ríos, de 20 años, hijo de Manuel y Carmen, natural de Bilbao y vecino que fué de Palencia, últimamente de la Legión, y

Jesús Sáez Mart(nez, de 17 años, hijo de Mariano y Ludivina, natural y vecino que fué de Santander, ambos en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para constituirse en prisión, que les ha sido decretada en sumario que se les sigue en unión

de otros, con el número 303 de 1947, por hurto en grado de tentativa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles los demás perjuicios consiguientes:

Dado en Palencia a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta. El secretario judicial (ilegible).

1225

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en ejecutoria relativa a causa 2 de 1950, sobre robo en la relojería de Urano Muñiz, contra Antonio Gaño Conde, se ha acordado se haga saber al perjudicado Tomás Maté Rodríguez, que por sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia provincial en referida causa, se condenó al procesado, entre otras penas, a que le abone en concepto de indemnización la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Y para que lo acordado se lleve a efecto mediante la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, la expido, en Santander a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Pablo Irueste.

1228

El señor juez comarcal sustituto en funciones de esta villa, en providencia de este día, se ha servido señalar para la celebración del juicio de faltas que con el número 3 de 1950 se sigue en este Juzgado por hurto, contra los denunciados Florentino Espinosa Martínez, vecino de Belorado (Burgos), y Miguel Fernández Fernández, vecino de Lantueno, del Ayuntamiento de Santurde de Reinosa (Santander), el día veintitrés de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto deberán asistir con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que tenga lugar la citación del referido Miguel Fernández Fernández, con apercibimiento que, de no comparecer sin causa que lo justifique, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Pongo la presente, que firmo, en Villadiego a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta.—El secretario (ilegible).

1227

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander, Cita y emplaza a doña Rosario

Herrera Róiz, vecina que fué de Liño, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de entrega del resguardo oficial de multa, en el expediente instruido contra la misma, con el número 73.005, exhorto número 2.589.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Milagros Salmón Blanco, vecina que fué de Marina de Cudeyo, para que comparezca ante esta Fiscalía, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, en el expediente instruido contra la misma, con el número 89.582, exhorto número 1.926.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Santiago Muñoz Gómez, vecino que fué de esta capital, domiciliado en La Albericia, número 14, para que comparezca ante esta Fiscalía, en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los diarios oficiales, a efectos de notificación de la resolución recaída en el expediente número 16.490.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial, procedan a la busca y captura del citado individuo, el que será puesto a mi disposición, en caso de ser habido.

Santander, 8 de agosto de 1950.—El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

JUZGADO COMARCAL DE MEDIO CUDEYO

Cédula de emplazamiento

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez comarcal, en resolución de esta fecha, dictada en el proceso civil de cognición, seguido a instancia de don José de la Hoz Santiago, vecino de San Salvador, contra don Luis Carrera San Miguel y don Manuel González Solana, de la misma vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda izquierda, entrando, de la casa de planta baja en San Salvador, barrio de La Escuela,

se emplaza a don Luis Carrera San Miguel, en la actualidad en ignorado paradero, para que, en el improrogable término de seis días, comparezca en autos, contestándola; bajo el apercibimiento que, de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Medio Cudeyo a once de agosto de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Plácido Peña.—Visto bueno, el Juez comarcal (ilegible).

Derechos de inserción: 133 ptas.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE POTES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento durante el pasado mes de mayo.

Sesión del día 6.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Contribuir al homenaje coincidente con el galardón otorgado por el Gobierno al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, mediante suscripción entre todos los Ayuntamientos de la misma, de las insignias de la Orden de Alfonso el Sabio, con la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Contribuir igualmente con la cantidad de trescientas cincuenta pesetas para atender a los gastos que originen la Comisión Organizadora para la participación de la provincia en la primera Feria Nacional del Campo.

Sesión del día 20.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Aprobación de varias cuentas.

Potes, 23 de junio de 1950.—El secretario, A. Piñal.—Visto bueno, el alcalde, E. Maestro.

1046

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos aprobados por esta Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de mayo de 1950:

Sesión del día 13.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de haberse percibido en la Tesorería de Hacienda, por recursos municipales, la cantidad de siete mil novecientas cincuenta y tres pesetas con diecinueve céntimos.

Se acuerda contribuir con doscientas pesetas pro-homenaje al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, don Joaquín Reguera Sevilla.

Queda enterada la Corporación de haber abonado la Sociedad Sniace, de Torrelavega, la mitad del anticipo concedido a los pueblos de este Municipio, con cargo a las plantaciones consorciadas, para destinar a la aportación acordada para las construcciones de edificios escolares en cada pueblo por este Ayuntamiento, cuyo anticipo ingresó cada representación vecinal en la Caja municipal.

El señor alcalde informa que para asistir al Consejo Provincial de Falange estará ausente del cargo desde el 23 al 27 de mayo, haciéndose cargo accidentalmente de la Alcaldía, en su ausencia, el primer teniente de alcalde.

Se aprueba el gasto en portes de ferrocarril y carretera, de los ciento cincuenta árboles frutales facilitados por la Diputación provincial.

Se acuerda conste en acta la felicitación de esta Corporación al ilustrísimo señor don Jerónimo de la Hoz Teja, por haber sido nombrado académico de la Real Academia de la Historia.

Se acuerdan diversos pagos que globalmente suman mil setecientas treinta y ocho pesetas y treinta y cinco céntimos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65 de la vigente Ley municipal, se extiende este extracto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Penagos a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Francisco Palacín.—Visto bueno, el alcalde, F. Navedo. 1018

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los trimestres tercero y cuarto del año de 1949:

Sesión del día 2 de julio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y de las disposiciones de carácter municipal, aparecidas en los "Boletines Oficiales", y darles el trámite reglamentario en lo necesario.

Aprobar el balance de fondos municipales del mes de junio último.

Aprobar varias facturas por distintos servicios municipales.

Sesión del día 7.—Jubilar al señor médico titular de este Ayuntamiento, don Fernando del Hoyo Hoyo, con el 80 por 100 de su haber, por tener cumplida la edad reglamentaria.

Hacer constar en acta un voto unánime de gracias a don Fernando del Hoyo Hoyo, médico titular que ha sido de este Ayuntamiento, por sus largos servicios médicos prestados en este Municipio, a plena satisfacción del Ayuntamiento.

Quedar enterados de la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación a este Ayuntamiento para permutar el edificio matadero viejo, propiedad de este Municipio, por el de la Ermita de San Martín propiedad de la Iglesia parroquial de este pueblo de Liérganes, y otorgar la escritura pública de dicha permuta, facultando al señor alcalde presidente para representar en dicho acto al Ayuntamiento, abonando de los fondos del municipio el 50 por 100 de los gastos de escritura y derechos reales que origine la permuta.

Reconocer a favor de los señores maestros nacionales de Liérganes y Rubalcaba, de este término municipal las diferencias de rentas que les corresponde cobrar por el año 1948, según escala aprobada por la superioridad.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, hasta el día de la fecha.

Sesión del día 9.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Aceptar el compromiso de abonar a la Compañía La Electra Pasiega el coste de la luz de tres bombillas colocadas en el Puente de la Estación, de esta localidad.

Aprobar la concesión de agua de la traída municipal al Gran Hotel del Balneario de esta localidad.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la petición de terrenos de don Silverio Lavín y otros.

Aprobar varias facturas por distintos servicios municipales.

Conceder a don Luis Gómez Riaño una parcela de terreno para sepultura en el cementerio municipal.

Sesión del día 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial, dándola trámite reglamentario.

Aprobar facturas de servicios municipales.

Encargar a un técnico en la materia una inspección en la moto-bomba del material El Batán.

Ordenar a los señores alcaldes de barrio del Municipio lleven a cabo la limpieza de los zarzales que obstruyen los caminos vecinales en sus respectivos barrios, dando cuenta inmediata del cumplimiento de lo ordenado.

Sesión extraordinaria del día 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior del día 7 del actual.

Aprobar los expedientes de suplementos de crédito y habilitación de créditos formulados por el señor alcalde y secretario con cargo al superavit del ejercicio de 1948, para atender atenciones inaplazables en el expediente ordinario del corriente ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial, dándola el trámite reglamentario en lo necesario.

Quedar enterados, previa lectura, del escrito que presenta al Ayuntamiento el vecino del pueblo de Pámanes, de este Ayuntamiento, don Juan Sánchez Róiz, sobre el requerimiento que se le tiene hecho para que desaloje el terreno roturado arbitrariamente al sitio del pasó a nivel del barrio de Somarriba, de Pámanes, y facultar al señor alcalde presidente de este Ayuntamiento para que previo examen de los documentos que puedan existir sobre la pertenencia del terreno en cuestión para informar al Ayuntamiento sobre el particular.

Enajenar al vecino de este municipio, don José Cantolla Cantolla, un sobrante de terreno de vía pública en el barrio del Mercadillo, y sitio de Campodiastro.

Sesión del día 30 de julio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida, así como de las disposiciones de carácter municipal aparecidas en los "Boletines Oficiales".

Aprobar varias facturas por servicios municipales prestados.

Sesión del día 6 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y demás disposiciones de carácter municipal aparecidas en los "Boletines Oficiales", dándoles el trámite reglamentario.

Aprobar el balance de fondos municipales del mes de julio.

Quedar enterados del informe del señor alcalde presidente sobre la roturación arbitraria del terreno comunal, paso a nivel del barrio de Somarriba, por don Juan Sánchez Róiz, y en su vista proseguir el expediente incoado por este Ayuntamiento, en defensa de los intereses del Municipio.

Sesión del día 13.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones de interés municipal, dándoles el trámite reglamentario en lo necesario.

Aprobar varias facturas de servicios municipales practicados.

Sesión del día 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Participar a la sociedad deportiva de remo Pedreña que no puede concedérsele el donativo que solicita, por no disponer de consignación en el vigente presupuesto municipal.

Aprobar varias facturas por distintos servicios prestados al Ayuntamiento.

Sesión del día 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y de las disposiciones de los "Boletines Oficiales", en relación a la Administración municipal.

Aprobar el pago de varias facturas por obras y suministros municipales.

Sesión del día 3 de septiembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y de las órdenes y circulares de interés municipal de los "Boletines Oficiales", dándoles el trámite reglamentario.

Aprobar el balance de fondos municipales del mes de agosto.

Aprobar el pago de varias facturas por obras y servicios al Municipio.

Sesión del día 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y circulares y disposiciones de interés municipal aparecidas en los "Boletines Oficiales", dándoles el trámite reglamentario.

Aprobar el pago de varias facturas.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Concertar con los industriales del Municipio el pago de los impuestos de consumos de lujo y consumicio-

nes para el bienio 1950-51, facultando ampliamente para llevar a cabo dicho concierto, con arreglo a las condiciones estipuladas, al alcalde.

Aprobar el expediente de transferencias de crédito, de unos capítulos a otros, en el vigente presupuesto ordinario del corriente año, formulado por la Alcaldía y Secretaría.

Sesión del día 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y de las órdenes y circulares de interés municipal aparecidas en los "Boletines Oficiales".

Ratificar la autorización concedida al señor alcalde-presidente para llevar a cabo el concierto de consumos de lujo y consumiciones con los señores industriales afectados por dichos conciertos.

Aprobar el pago de varias facturas.

Sesión extraordinaria del día 30.—Aprobar los conciertos realizados por la Alcaldía-presidencia, con los industriales para el bienio 1950-51.

Sesión del día 8 de octubre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial y tramitarla reglamentariamente en lo necesario.

Aprobar el balance de fondos del mes de septiembre.

Enajenar en el cementerio municipal a doña Antonia Cacicedo Gómez y don Daniel Cacicedo Peña, dos parcelas de terreno mediante el pago de los derechos de ordenanzas municipales.

Nombrar sustituto del recaudador municipal, don Luis García Sotorrío, que se encuentra enfermo, a don Santos García Quintanilla.

Restringir el suministro de las recetas de la Beneficencia municipal, en vista del abuso observado en su despacho y ordenar a los señores médico y farmacéutico titulares no autoricen ni despachen medicinas a los no incluidos en el petitorio oficial que esté aprobado para la Beneficencia.

Aprobar el pago de varias facturas.

Conceder al puesto de la Guardia civil de esta localidad la cantidad de 100 pesetas para sufragar los gastos de los actos organizados para celebrar la fiesta de la Virgen del Pilar, patrona de dicho Cuerpo.

Sesión del día 15.—No se celebró sesión por falta de asistencia del número suficiente de los señores concejales.

Sesión del día 22.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y de las circulares de interés municipal.

Aprobar el pago de varias facturas.

Encargar a la Editora Nacional el suministro de libros, por un importe de 228 pesetas, para la Biblioteca municipal.

Sesión del día 29.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial, así como de las órdenes y circulares de interés municipal.

Aprobar el pago de varias facturas.

Sesión del día 5 de noviembre.—

No se celebró sesión por falta de asistencia de número suficiente de los señores concejales.

Sesión del día 12.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la recaudación obtenida por los conceptos de impuestos de carruajes y perros del presente año, y declarar fallida la cantidad de 68 pesetas, en el primer impuesto, y la de 36 en el segundo.

Establecer un recargo del 25 por 100 sobre las cuotas del Tesoro, en las contribuciones Industrial y Patente Nacional de Automóviles, para el año de 1950.

Incluir en el padrón de vecinos a los solicitantes don José Abascal Abascal y don Manuel Abascal Abascal y sus respectivas familias.

Conceder por una sola vez una subvención de 150 pesetas al semanario "Juventud", por publicidad de asunto de interés de este Ayuntamiento.

Conceder a don Manuel Marañón Gómez terreno en el cementerio municipal para una sepultura de segunda clase, mediante el pago del precio estipulado en las ordenanzas municipales.

Aprobar el pago de varias facturas por distintos servicios municipales.

Sesión del día 19 de noviembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y órdenes y circulares aparecidas en los "Boletines Oficiales".

Aprobar el balance de fondos municipales del mes de octubre.

Aprobar el pago de varias facturas.

Suscribirse con la cantidad de 50 pesetas para auxilio a los damnifi-

cados por la erupción volcánica de la Isla de Palma (Canarias).

Sesión extraordinaria del día 19.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados del nombramiento y toma de posesión de don Jaime Velasco Gómez, como practicante interino de este municipio ante la Jefatura provincial de Sanidad de Santander, y manifestar a dicha Jefatura desagrado de la Corporación municipal por dicho nombramiento por considerar prácticamente incompatible dicho cargo con el de maestro nacional propietario que ejerce el señor Velasco, en el pueblo de Pámanes, de este Ayuntamiento, porque el ejercicio simultáneo de los mentados cargos va en perjuicio de la labor primordial de educación que debe ejercer el maestro.

Ratificar el acuerdo de la enajenación de una parcela de terreno sobrante de vía pública que este Ayuntamiento tiene acordado en sesión del día 7 de abril último, en el barrio del Mercadillo y orilla del río Miera, con una cabida de 3,75 áreas, facultando al señor alcalde presidente para otorgar la escritura de dicha enajenación.

Comisionar al señor concejal de este Ayuntamiento, don Leopoldo Fernández Liaño, para cobrar de la Compañía Sniace, de Torrelavega, la cuota de 60 pesetas por hectárea repoblada, correspondiente al año de 1949 y referente al monte comunal de Cuesta Ancha.

No acceder a un escrito del señor comandante del puesto de la Guardia civil, de esta localidad, respecto de la concesión a dicho Cuerpo de medicamentos gratuitos sin limitación de ningún género, y ratificarse sobre dicho particular en el acuerdo que tiene adoptado esta Corporación en sesión del día 8 de octubre último, facultando al alcalde para ordenar en casos excepcionales el despacho de recetas, no comprendidas en el petitorio oficial de Beneficencia.

Sesión del 26.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Adquirir una diferencial de mil kilos de peso para el matadero municipal.

Aprobar el pago de varias facturas.

Sesión extraordinaria del día 26.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Ratificar los acuerdos de la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, desde el 7 de julio hasta la fecha.

Elevar los haberes del señor alguacil-caminero y del señor recaudador interino.

Reeditar los quinquenios del señor secretario del Ayuntamiento.

Sesión del día 3 de diciembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Aprobar el balance de fondos municipales del mes de noviembre.

Aceptar la renuncia que hace don Luis García Sotorrió del cargo de recaudador vigilante de este municipio por causa de su enfermedad y tener la edad reglamentaria para el cobro del Subsidio de la Vejez, haciendo constar en acta el agradecimiento de la Corporación municipal por los servicios prestados en este Ayuntamiento.

Aprobar el pago de la factura de luz, de Pámanes, correspondiente al mes de noviembre.

Sesión del día 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y de las órdenes y circulares de interés municipal aparecidas en los "Boletines Oficiales".

Aprobar el pago de varias facturas.

Sesión extraordinaria del día 15.—Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, y ratificar las ordenanzas y tarifas que vienen rigiendo desde los ejercicios anteriores para el cobro de los distintos arbitrios e impuestos municipales.

Conceder a los empleados municipales administrativos del Ayuntamiento una paga mensual extraordinaria con motivo de las próximas fiestas de Navidad.

Sesión del día 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, así como de las órdenes y circulares de interés municipal aparecidas en los "Boletines Oficiales", acordando darles el trámite reglamentario.

Darse por enterados del nombramiento provisional de don Ildefonso Echanove Tejada, para el cargo de médico titular de este municipio.

Aprobar el pago de varias facturas.

Sesión del día 24.—No se celebró

sesión por falta de asistencia de los señores concejales.

Sesión del día 31.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Aprobar el pago de varias facturas por distintos servicios municipales.

Liérganes a 10 de enero de 1950.—El secretario, P. Uribarrena.—Visto bueno, el alcalde, José de la Cavada.

962

AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santillana del Mar a 12 de agosto de 1950.—El alcalde, F. Punsola.

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santillana del Mar a 12 de agosto de 1950.—El alcalde, F. Punsola.

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Por estar abandonado causando daños, ha sido prendado y puesto en custodia, por el presidente de la Junta de Pemes, un jato, de edad sobre veinte meses, de asta gorada y baja, pelo rojo, sin marco ni señal.

Quien acredite ser su dueño, puede recogerle previo pago de gastos, y si pasados quince días no lo fuera será vendido como res mostrenca.

Camaleño, 12 de agosto de 1950.—El alcalde. 1255

Derechos de inserción: 57 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta número 34.542, de la Caja de Ahorros de Santander, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 17 ptas.